

Tipo de Proceso	Ordinario
Radicado	05001 31 03 012 2009 00140 00
Demandante	Raúl Alberto, Jhon de Jesús Builes Benjumea, Juan Esteban, Victoria Eugenia y Verónica Builes Sánchez
Demandado	Pablo Bustamante Builes y Luz Piedad Builes Benjumea
Auto de sustanciación Nro.	266
Asunto	Reanuda proceso de oficio



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De una revisión oficiosa del expediente, encuentra el Despacho que si bien el presente litigio, en diligencia del 19 de marzo de 2019 se suspendió por prejudicialidad, con origen en el trámite adelantado bajo el radicado único nacional Nro. 05001 31 03 001 2009 00098 y del cual a la fecha no se ha aportado copia de la providencia ejecutoriada que ponga fin al mismo, autoriza el artículo 163 del C.G.P, reanudar de oficio el que nos convoca, pasados dos años.

Es evidente entonces, que, a la fecha, esos dos años se encuentran más que vencidos, por lo que **SE ORDENA LA REANUDACIÓN** del presente trámite, y de conformidad a lo dispuesto en la norma en mención, se ordenará notificar por aviso el presente auto a cada apoderado de cada sujeto litigioso, y una vez, dicha notificación de la totalidad de ellos, haya sido satisfactoria, se procederá con el curso del litigio.

Es pertinente aclarar desde este momento, que en el formato de notificación que remitirá el Despacho por medio de la Secretaría, se les advertirá que, todo escrito relacionado con el presente proceso debe contener los 23 dígitos de radicación, estar en formato PDF, ser remitido al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co y simultáneamente a la dirección electrónica de su contra parte de conformidad con los artículos 3° y 6° del Decreto

806 de 2020; además por este mismo medio, podrán peticionar el “vinculo” para consultar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LGM

<p>JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>21/04/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>032</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ LFG Secretaría.</p>

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1055cec8cdb35973c48fdbbe4b2116e3c841d04d0669931b7c69ee6f86210890**
Documento generado en 20/04/2021 09:36:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**